ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá, 16 de junio 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN EQUIPO DE RECUPERACIÓN DE PERSONAL PARA EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES AÉREAS.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la *Guía de elaboración de estudios del sector*, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:



Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Sector Servicios

Este sector económico engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominado servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

De acuerdo con el último boletín técnico del DANE, publicado de fecha 23 de enero de 2026, en noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025[P] / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Noviembre 2025[P]

Índice (ene 2022-nov 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**26,3**	
	Ingresos por servicios prestados	27,7	24,9
	Ingresos por venta de mercancías	-21,3	-0,9
	Otros ingresos operacionales	38,3	2,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,8**	
	Permanente	-0,8	-0,6
	Temporal directo	-16,3	-2,7
	Agencias	7,9	0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,0**	
	Salarios personal permanente	5,9	4,2
	Salarios temporal directo	12,6	3,8

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en noviembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 26,3%, que se explica por el incremento de 27,7% en los ingresos por servicios y de 38,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 21,3%.

En noviembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,8%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por una disminución de 16,3% en el personal temporal directo y de 0,8% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 7,9%.

Mientras que, los salarios en noviembre de 2025 presentaron un aumento de 8,0%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por el incremento de 5,9% en los salarios del personal permanente y de 12,6% en los salarios del personal temporal directo.

En noviembre de 2025, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 20,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 4,4% y los salarios registraron un incremento de 7,1%, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Noviembre 2025P



Índice (ene 2022-nov 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**20,7**	
	Ingresos por servicios prestados	21,1	20,9
	Ingresos por venta de mercancías	-22,0	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-11,7	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-4,4**	
	Permanente	-3,9	-2,4
	Temporal directo	-5,4	-2,0
	Agencias	-2,0	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,1**	
	Salarios personal permanente	4,8	2,6
	Salarios temporal directo	12,4	4,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

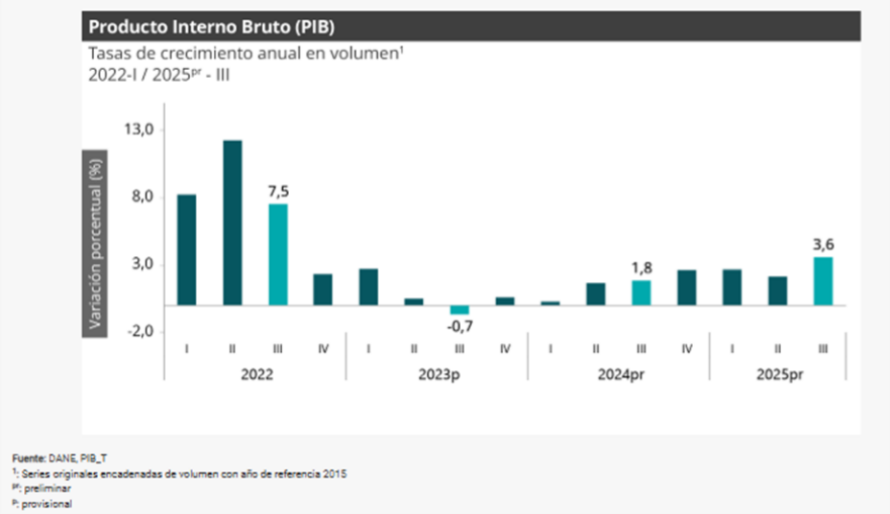
En comparación con el mismo mes de 2024, en noviembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,7%, que se explica por el incremento de 21,1% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 22,0% y los otros ingresos operacionales de 11,7%. En noviembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,4%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por una disminución de 3,9% en el personal permanente, de 5,4% en el personal temporal directo y de 2,0% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en noviembre de 2025 presentaron un aumento de 7,1%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por el incremento de 12,4% en los salarios del personal temporal directo y de 4,8% en los salarios del personal permanente.

FUENTE: Boletín Técnico 23 de enero de 2026 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variables Económicas Que Afectan El Sector

➢ PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país**.**

Información tercer trimestre 2025
En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr



COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

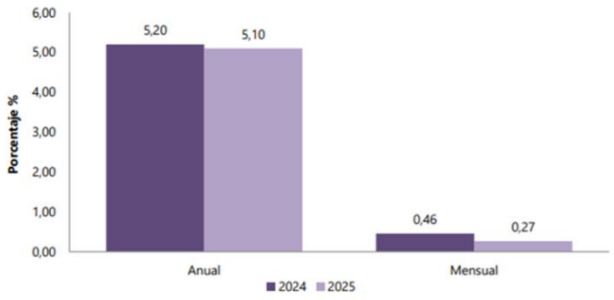
Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE Boletín Técnico del 8 de enero de 2026

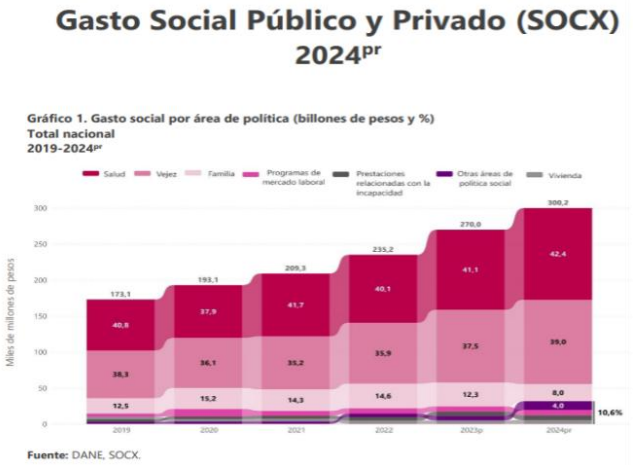
En el análisis económico para adquisición de equipos técnicos de recuperación de personal (PR) en Colombia se enmarca en un contexto de crecimiento moderado y una inversión significativa en defensa para el periodo 2024-2026. Aunque el DANE no emite un boletín exclusivo para "equipos de recuperación de personal", la actividad se clasifica dentro de los sectores

de **Industria** y **Servicios**, con datos específicos en los reportes de **Cuentas Nacionales** y el **Boletín de Seguridad y Defensa**.

Entorno Macroeconómico (DANE 2024-2025)

Crecimiento del Sector: La economía colombiana registró un crecimiento del 2,1% al cierre del primer semestre de 2025. El PIB general cerró 2025 con un aumento del 2,6%, impulsado por el dinamismo en servicios e inversión pública.

Gasto Público: El gasto social y de funcionamiento para 2024 ascendió a 300,2 billones de pesos, financiado en un 84,5% por el sector público, lo que garantiza liquidez para contratos estatales.



Fuente: www.dane.gov.co – Boletín técnico julio 2025

Mercado de Defensa y Seguridad

Presupuesto Sectorial: El presupuesto para el sector defensa y seguridad en 2025 ronda los 60 billones de pesos (aprox. 4,1% del PIB).

Inversión en Equipos: Colombia planea una inversión sin precedentes de más de 12.000 millones de dólares en defensa antes de julio de 2026. Esto incluye la modernización de flotas aéreas y sistemas de inteligencia, áreas críticas donde se integran los equipos de recuperación de personal (como grúas de rescate, sistemas de visión nocturna y comunicaciones seguras).

Operaciones Aéreas y Recuperación (SAR/PR)

Dinámica del Tráfico Aéreo: En 2025 se movilizaron 57,5 millones de pasajeros, un récord que aumenta la demanda de capacidades de búsqueda y rescate (SAR) para garantizar la seguridad operacional.

Acreditación de Equipos: El país cuenta con el Programa Nacional de Búsqueda y Rescate, con más de 20 grupos acreditados y otros 20 en proceso, lo que genera una demanda constante de equipos técnicos estandarizados bajo normas internacionales (como INSARAG).

Fuente: https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/2025-04/19_car_Busqueda%20y%20Rescate.pdf- Consultado 19 de febrero de 2026

1.2 REGULATORIO:

1.Constitución Política
2.Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3.Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
4.Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
5.Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
6.Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
7.Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones
8.Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
9.Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
10.Resolución Ministerial No. 4130 de 2022, “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
11.Resolución Ministerial No. 4213 de 13 de octubre de 2023 “por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que “expide el Manual de Contratación y Convenios”.
12.Resolución Ministerial No. 4223 de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
13.Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria.
14.Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
15.Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16.Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17.Ley 2160 de 2021 por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007
18.Ley 2013 de 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
19. Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025; por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026.
20.Las demás normas aplicables al presente proceso.

1.3 TÉCNICO:

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, busca mantener y fortalecer la seguridad operacional, contribuyendo a un adecuado manejo de las buenas prácticas mediante la actualización y reemplazo del material empleado durante el desarrollo de las operaciones especiales aéreas en tácticas especiales, recuperación de personal y movilidad aérea especializada, teniendo en cuenta el fortalecimiento operacional de la institución y la contribución de ésta a los fines del Estado y de conformidad con el desarrollo del país y los avances del sector, con calidad y cumpliendo los estándares de habilitación y el de la misión Institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en el apoyo de las misiones tipo salvamento, búsqueda y rescate en combate dentro y fuera del territorio Nacional, y la intervención a municiones sin explosionar siendo estas capacidades distintivas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Adicional a esto, la Fuerza Aeroespacial como referente local y regional de salvamento, búsqueda y rescate tanto en combate como en apoyo humanitario, busca fortalecer sus capacidades distintivas en beneficio de fortalecer los niveles de seguridad operacional, brindando confianza al personal de pararescatistas permitiéndoles desarrollar sus procedimientos con un adecuado nivel de pericia, durante sus fases de entrenamiento y despliegues operacionales.

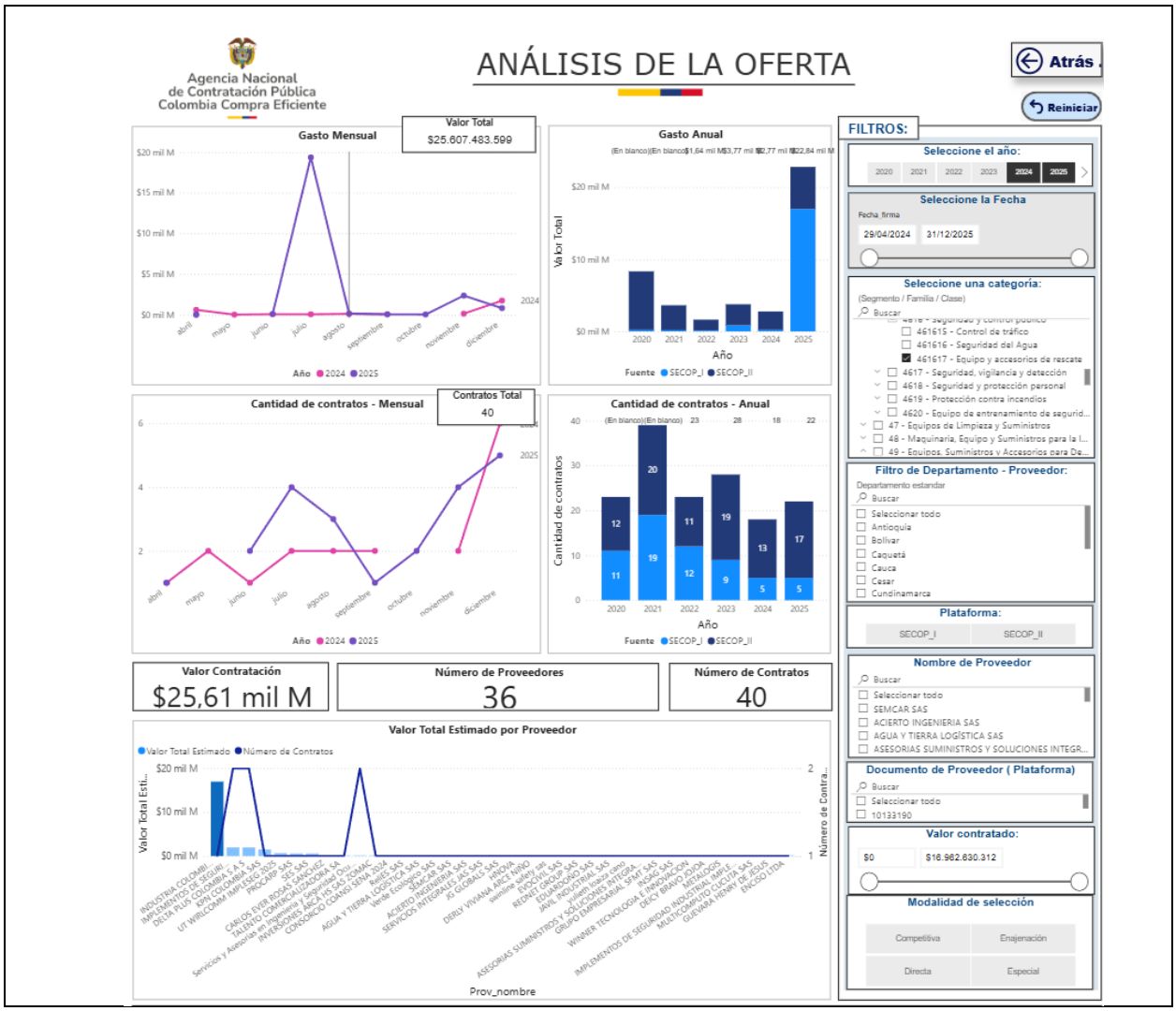
Es fundamental dotar a los equipos de salvamento, búsqueda y rescate en combate, los técnicos en intervención y maniobras con explosivos con los elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes despliegues operacionales contemplados en el ámbito local y/o regional, así como de entrenamiento y fortalecimiento de las capacidades distintivas de la Institución, teniendo en cuenta que este personal desarrolla un papel importante en el desarrollo de las operaciones especiales aéreas, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de la misión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, al igual que contribuye al cumplimiento de los fines del Estado.

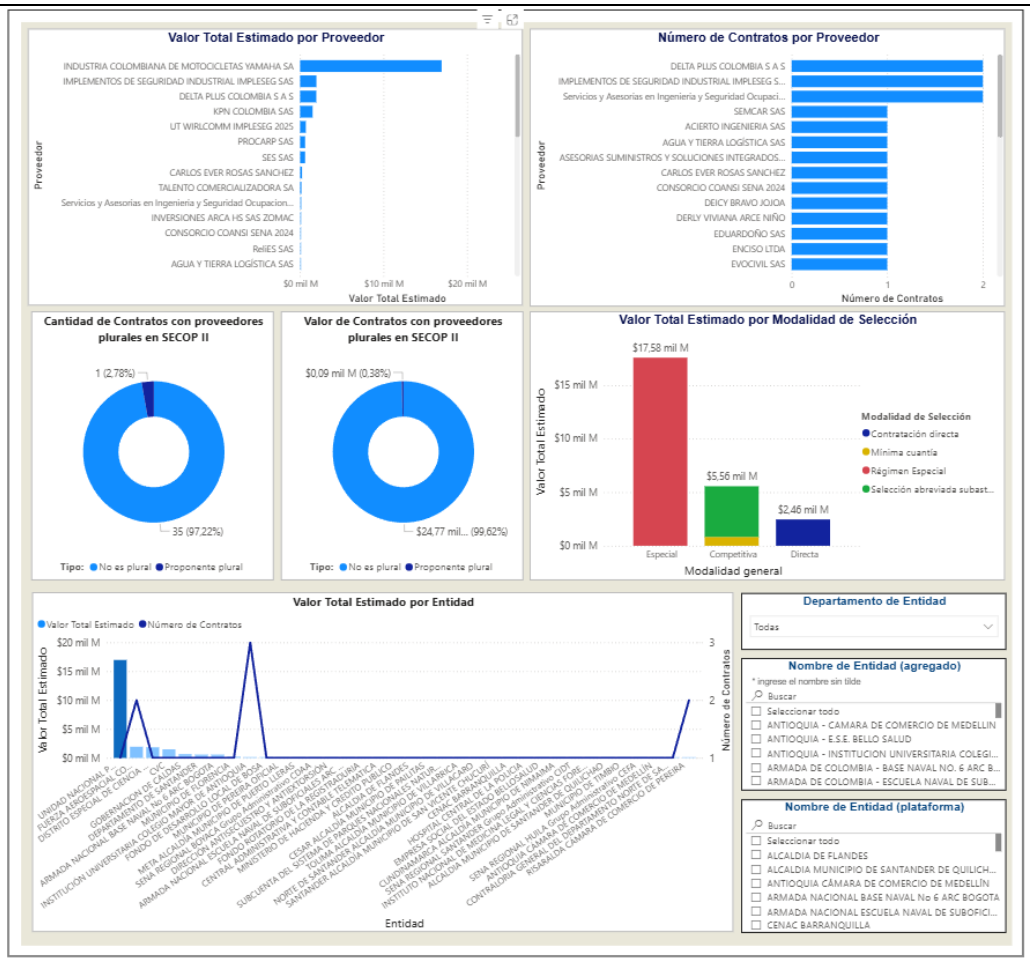
En concordancia con lo anterior es importante realizar la adquisición de material con el propósito de mejorar el entrenamiento y la ejecución de las operaciones especiales aéreas ordenadas por el comando superior.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso: 46161700 – 49121600 durante los últimos años (2024-2025), en rango de contratación desde los $0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$25.607.483.599
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
40
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$25,61 mil M
Número de Proveedores
36
Número de Contratos
40
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
29/04/2024
31/12/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$16.962.630.312
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4616 - Seguridad y control público	18	$2.765.378.233	10,80%	22	$22.842.105.366	89,20%	40	$25.607.483.599	100,00%
Total	18	$2.765.378.233	10,80%	22	$22.842.105.366	89,20%	40	$25.607.483.599	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

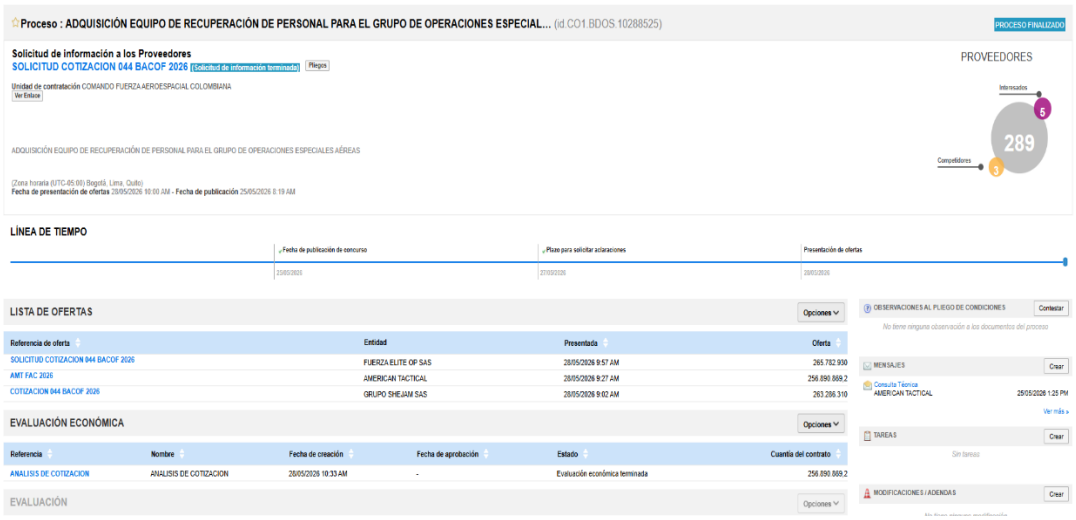
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicitó cotizaciones a empresas del sector, mediante el comité técnico estructurador quien las revisó y aprobó frente a las Especificaciones Técnicas. Las cuáles serán ser objeto de análisis para elaborar el estudio de la Oferta y análisis económico del presente proceso por parte del Comité económico estructurador.

Adicionalmente, se solicitó información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, durante el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2026 y el 28 de mayo de 2026.

Una vez vencido el término establecido, se recibieron tres (3) respuestas por parte de los proveedores, tal como se evidencia a continuación:



Con el fin de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- AMERICAN TACTICAL
- GRUPO SHEJAM
- FUERZA ELITE OP SAS

De las tres (3) solicitudes de cotización enviadas, se recibieron tres (3) respuestas por parte de las siguientes empresas mediante la plataforma de SECOP II:

- AMERICAN TACTICAL
- GRUPO SHEJAM
- FUERZA ELITE OP SAS

De conformidad con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, no fue posible utilizar precios históricos como criterio de análisis comparativo, toda vez que la Entidad no ha adquirido recientemente estos elementos con las mismas especificaciones técnicas y condiciones que se pretenden contratar en la presente vigencia. En consecuencia, el valor de referencia se determinó con base en las cotizaciones obtenidas y el análisis de las condiciones actuales del mercado.

Para el desarrollo del presente análisis, el Comité Técnico Estructurador revisó las cotizaciones correspondientes, garantizando que estas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la satisfacción de la necesidad identificada, así como con los lineamientos establecidos en la Circular No. FAC-S-2026-002443-CR del 27 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF.

En consecuencia, y con fundamento en la información suministrada, se presenta el siguiente análisis económico:

ESTUDIO DE MERCADO					AMERICAN TACTICAL			
N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (SI APLICA)	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL
1	CUERDA ESTÁTICA DE 12.5 MM POR 200 METROS	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	4	4.600.000,00	874.000,00	5.474.000,00	21.896.000,00
2	CUERDA DINÁMICA DE 11 MM POR 200 METROS	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	4	4.400.000,00	836.000,00	5.236.000,00	20.944.000,00
3	CHALECO TRI SAR	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	6	8.250.480,00	1.567.591,20	9.818.071,20	58.908.427,20
4	ASCIENTO DE RESCATE	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	1	9.073.440,00	1.723.953,60	10.797.393,60	10.797.393,60
5	MOSQUETON BLOQUEO AUTOMATICO EN ACERO INOXIDABLE	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	18	215.000,00	40.850,00	255.850,00	4.605.300,00
6	ARNÉS MODULAR TÁCTICO DE CUERPO COMPLETO	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	15	4.085.000,00	776.150,00	4.861.150,00	72.917.250,00
7	RESCUE ESSENTIALS QUIKLITTER	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	11	192.000,00	36.480,00	228.480,00	2.513.280,00
8	CAMILLA DE CAMPAÑA PLEGABLE	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	5	3.210.000,00	609.900,00	3.819.900,00	19.099.500,00
TOTAL								211.681.150,80

ESTUDIO DE MERCADO					GRUPO SHEJAM			
N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (SI APLICA)	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL
1	CUERDA ESTÁTICA DE 12.5 MM POR 200 METROS	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	4	4.609.000,00	875.710,00	5.484.710,00	21.938.840,00
2	CUERDA DINÁMICA DE 11 MM POR 200 METROS	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	4	4.436.000,00	842.840,00	5.278.840,00	21.115.360,00
3	CHALECO TRI SAR	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	6	7.989.200,00	1.517.948,00	9.507.148,00	57.042.888,00
4	ASCIENTO DE RESCATE	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	1	9.083.300,00	1.725.827,00	10.809.127,00	10.809.127,00
5	MOSQUETON BLOQUEO AUTOMATICO EN ACERO INOXIDABLE	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	18	234.150,00	44.488,50	278.638,50	5.015.493,00
6	ARNÉS MODULAR TÁCTICO DE CUERPO COMPLETO	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	15	4.096.200,00	778.278,00	4.874.478,00	73.117.170,00
7	RESCUE ESSENTIALS QUIKLITTER	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	11	195.200,00	37.088,00	232.288,00	2.555.168,00
8	CAMILLA DE CAMPAÑA PLEGABLE	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	5	3.245.000,00	616.550,00	3.861.550,00	19.307.750,00
TOTAL								210.901.796,00

ESTUDIO DE MERCADO					FUERZA ELITE OP SAS			
N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (SI APLICA)	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL
1	CUERDA ESTÁTICA DE 12.5 MM POR 200 METROS	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	4	4.604.000,00	874.760,00	5.478.760,00	21.915.040,00
2	CUERDA DINÁMICA DE 11 MM POR 200 METROS	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	4	4.430.000,00	841.700,00	5.271.700,00	21.086.800,00
3	CHALECO TRI SAR	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	6	7.981.350,00	1.516.456,50	9.497.806,50	56.986.839,00
4	ASCIENTO DE RESCATE	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	1	9.081.000,00	1.725.390,00	10.806.390,00	10.806.390,00
5	MOSQUETON BLOQUEO AUTOMATICO EN ACERO INOXIDABLE	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	18	230.000,00	43.700,00	273.700,00	4.926.600,00
6	ARNÉS MODULAR TÁCTICO DE CUERPO COMPLETO	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	15	4.091.500,00	777.385,00	4.868.885,00	73.033.275,00
7	RESCUE ESSENTIALS QUIKLITTER	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	11	193.150,00	36.698,50	229.848,50	2.528.333,50
8	CAMILLA DE CAMPAÑA PLEGABLE	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	5	3.233.000,00	614.270,00	3.847.270,00	19.236.350,00
TOTAL								210.519.627,50

ESTUDIO DE MERCADO				ANALISIS DE MERCADO								
N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Coeficiente Variación	Métrica	Min	Media armónica	Media geométrica	Media aritmética	Mediana	Precio unitario de referencia	Precio total de referencia
1	CUERDA ESTÁTICA DE 12.5 MM POR 200 METROS	UNIDAD	4	0,10%	Menor valor	$ 5.474.000,00	$ 5.479.153,16	$ 5.479.154,92	$ 5.479.156,67	$ 5.478.760,00	$ 5.474.000,00	$ 21.896.000,00
2	CUERDA DINÁMICA DE 11 MM POR 200 METROS	UNIDAD	4	0,44%	Menor valor	$ 5.236.000,00	$ 5.262.113,11	$ 5.262.146,58	$ 5.262.180,00	$ 5.271.700,00	$ 5.236.000,00	$ 20.944.000,00
3	CHALECO TRI SAR	UNIDAD	6	1,90%	Menor valor	$ 9.497.806,50	$ 9.605.394,92	$ 9.606.530,88	$ 9.607.675,23	$ 9.507.148,00	$ 9.497.807,00	$ 56.986.842,00
4	ASCIENTO DE RESCATE	UNIDAD	1	0,06%	Menor valor	$ 10.797.393,60	$ 10.804.301,21	$ 10.804.302,37	$ 10.804.303,53	$ 10.806.390,00	$ 10.797.394,00	$ 10.797.394,00
5	MOSQUETON BLOQUEO AUTOMATICO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	18	4,45%	Menor valor	$ 255.850,00	$ 269.032,84	$ 269.215,74	$ 269.396,17	$ 273.700,00	$ 255.850,00	$ 4.605.300,00
6	ARNÉS MODULAR TÁCTICO DE CUERPO COMPLETO	UNIDAD	15	0,14%	Menor valor	$ 4.861.150,00	$ 4.868.164,86	$ 4.868.167,93	$ 4.868.171,00	$ 4.868.885,00	$ 4.861.150,00	$ 72.917.250,00
7	RESCUE ESSENTIALS QUIKLITTER	UNIDAD	11	0,84%	Menor valor	$ 228.480,00	$ 230.194,75	$ 230.200,12	$ 230.205,50	$ 229.848,50	$ 228.480,00	$ 2.513.280,00
8	CAMILLA DE CAMPAÑA PLEGABLE	UNIDAD	5	0,55%	Menor valor	$ 3.819.900,00	$ 3.842.828,83	$ 3.842.867,77	$ 3.842.906,67	$ 3.847.270,00	$ 3.819.900,00	$ 19.099.500,00
											TOTAL VALOR TOTAL DE REFERNECIA	$ 209.759.566,00

El análisis de las cotizaciones, se encuentran mediante documento en formato Excel, el cual se encuentra publicado en el apartado de "DOCUMENTOS" de la plataforma SECOP II, lo anterior teniendo en cuenta la cantidad de ítems y la desagregación de la descripción de las especificaciones técnicas del proceso contractual, así mismo se realiza el análisis de las métricas a utilizar de acuerdo al porcentaje de dispersión.

Nombre del Archivo: ESTUDIO DE MERCADO

Con base en los precios del apartado anterior, en una búsqueda de eficacia y eficiencia en el gasto de los recursos públicos, así como de la garantía de oportunidad y competencia entre los actores del mercado, se determinan los precios de referencia de acuerdo con los siguientes criterios:

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: permite medir el grado de homogeneidad de los valores, analizando la dispersión de las cotizaciones

METRICA SELECCIONADA: Hace alusión al método tomado para seleccionar el precio de referencia.

MENOR VALOR: corresponde al menor valor de los precios cotizados incluido el impuesto del IVA.

MEDIA ARMONICA: corresponde a la media armónica entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA.

MEDIA GEOMÉTRICA: corresponde a la media geométrica entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA.

MEDIA ARITMETICA: corresponde a la media aritmética entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA.

MEDIANA: corresponde a la mediana entre los precios cotizados incluido el impuesto del IVA.

El Comité Técnico Estructurador verificó que el precio estimado incluye:

- Los costos de los servicios requeridos por la entidad.
- El Personal requerido para la ejecución del objeto del contrato.
- Insumos, materiales, equipos para la prestación del servicio.
- Transporte de los bienes contratados y del personal que prestara el servicio.
- Las demás erogaciones necesarias para la óptima prestación del servicio tal como es requerido por la entidad contratante.
- Verificó junto con el comité económico el precio de referencia Incluido IVA, siendo acordes con las fluctuaciones del mercado.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable, así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección y establecer valores objetivos y justos para las partes.

Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara en la especificación técnica de los bienes a adquirir. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

Finalmente, se aclara que el presente proceso se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial, hasta por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($209.759.566,00)**, incluidos los impuestos de ley.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

PERSPECTIVA FINANCIERA

Análisis Indicadores Financieros de las empresas del sector

Con el fin de conocer las empresas que puedan ofrecer el servicio a contratar y su situación financiera y organizacional dentro del sector, se tomó una muestra de 404 empresas clasificadas en el Código CIIU G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados y G4669 - Comercio al por mayor de otros productos, teniendo en cuenta que los indicadores financieros permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se exigirán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015.

Se realizó un análisis financiero tomando como base la información de 404 empresas del sector de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso.

MUESTRA GENERAL:	404 empresas
MIPYMES (*):	351 empresas

CIUDAD	Nivel Nacional
CLASIFICACIÓN CIIU:	G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados G4669 – Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte año 2024
FUENTE:	Superintendencia de Sociedades

La Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Artículo 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, Numeral 1, indica que en el Análisis de Sector se deben identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del servicio objeto del presente proceso, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación, fueron observadas en la muestra para establecer los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional del presente proceso.

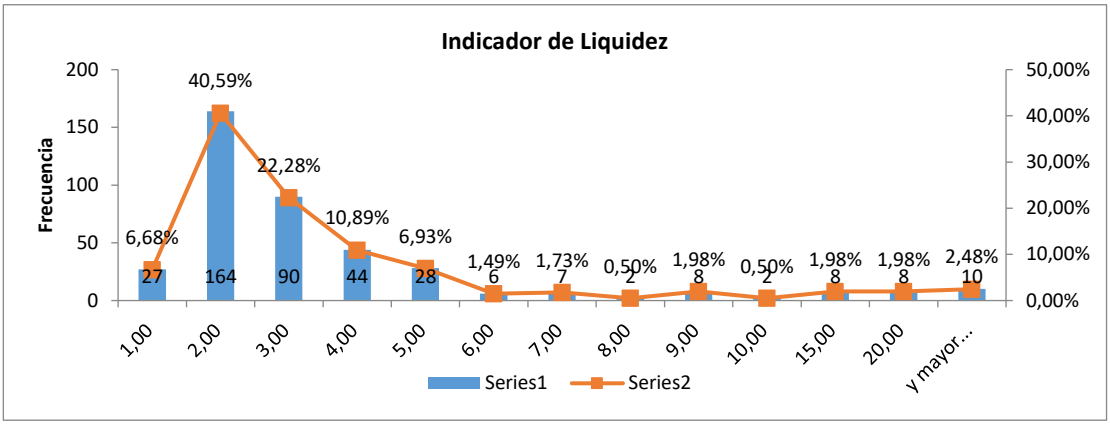
En atención a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 relacionado con los criterios diferenciales de los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES mediante el cual se establece que las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos establecidos frente a esta condición, el puntaje fue previsto en los términos señalados en el numeral 6.6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD del presente documento.

Dentro del análisis económico se realiza la verificación de la información consultada en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades. No obstante, se evidencia que algunos de los indicadores financieros presentan rangos muy amplios y, en otros casos, demasiado restrictivos. En ese sentido, tomando como referencia dicha información, el Comité Económico establecerá los indicadores más adecuados para el proceso, considerando su complejidad, presupuesto y condiciones técnicas. Lo anterior, garantizando que estos no limiten la participación de posibles oferentes dentro del proceso de selección ni contravengan los principios que rigen la contratación estatal.

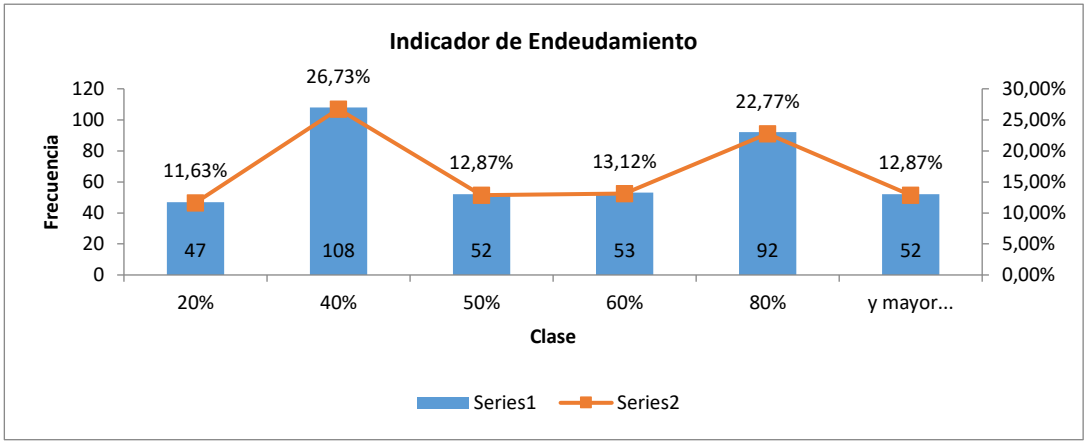
ARCHIVO ADJUNTO – ANÁLISIS INDICADORES FIRNANCIEROS

Con el fin de determinar solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

Índice de Liquidez: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **2,00** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

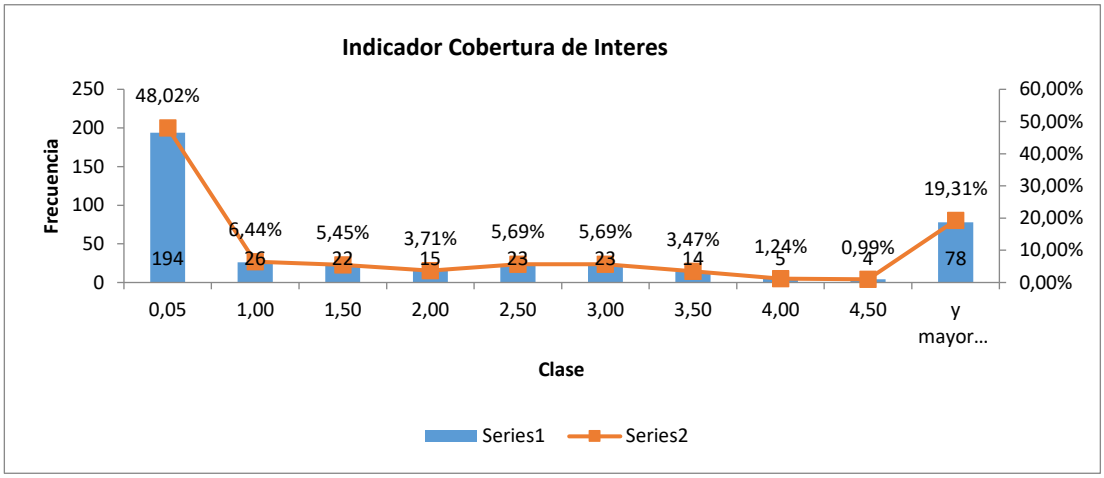


Índice de Endeudamiento: Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante la elaboración de un histograma, el cual permitió identificar la mayor frecuencia de los datos de la muestra en el rango correspondiente al **50%**. En consecuencia, se determinó este porcentaje como el valor máximo para el indicador evaluado. Se concluye que, para el presente proceso, los valores que superen este indicador podrían representar un mayor nivel de riesgo, en la medida en que incrementan la probabilidad de que el proponente presente dificultades para atender oportunamente sus pasivos.



REVISAR, AL FINAL DEL APARTADO, LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR DOS (2) PROPONENTES, LA CUAL FUE ACOGIDA POR EL COMITÉ.

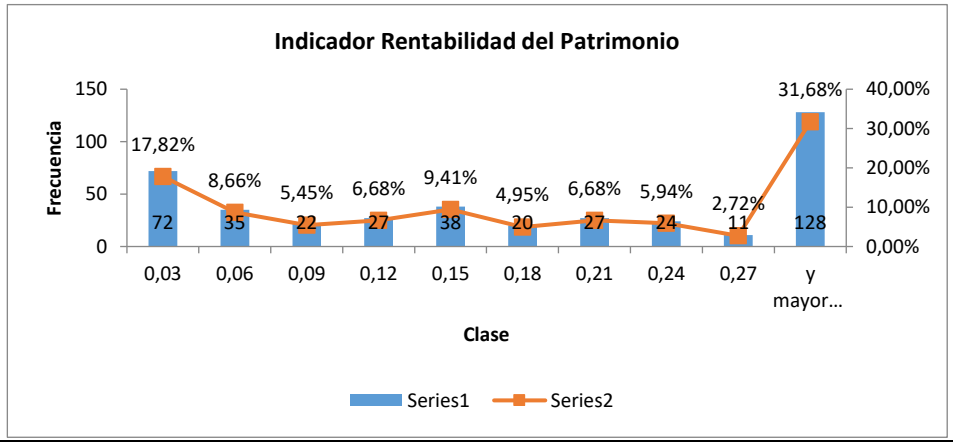
Cobertura de Intereses: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se establece por un valor mínimo de **0,05** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores tendrían más probabilidad de que el comitente vendedor incumpla con sus obligaciones financieras.



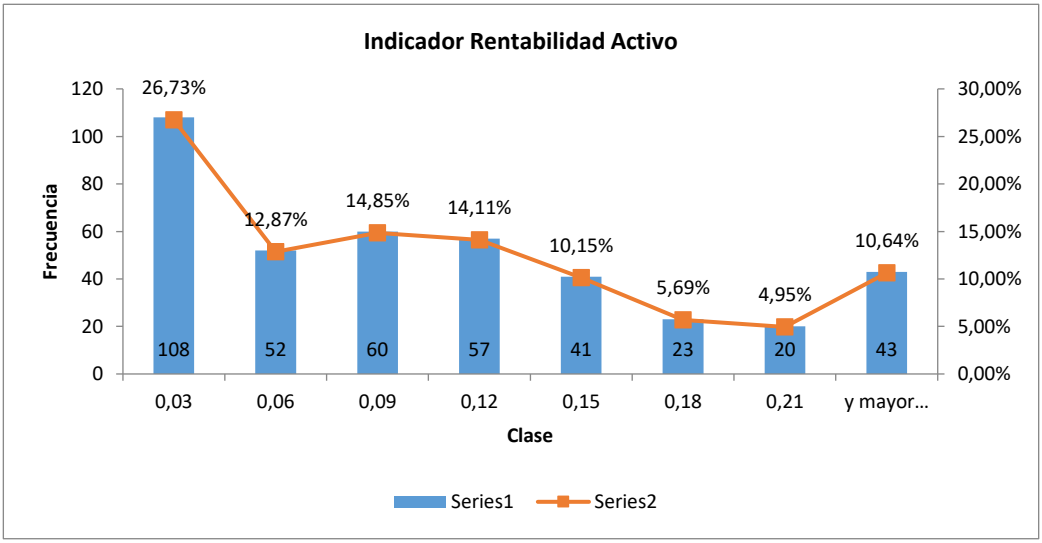
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

La metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente sugiere utilizar el análisis de gráfico con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores, se llevó a cabo el siguiente análisis:

Rentabilidad del Patrimonio: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.



Rentabilidad del Activo: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.



OBSERVACIÓNES

Dentro del lapso establecido en el cronograma, mediante plataforma de SECOP II se recibieron las siguientes observaciones a la publicación del proceso, las cuales se relacionan a continuación:

PROPONENTE
JULIÁN CARDONA PERDOMO

Solicitamos a la Entidad evaluar la posibilidad de fijar un nivel máximo de endeudamiento del 70%, por considerarlo más alineado con las condiciones financieras habituales de las empresas dedicadas a la importación y comercialización de equipos especializados.

Esta actividad económica demanda inversiones significativas en inventarios, logística e importaciones, por lo que niveles de apalancamiento superiores no necesariamente afectan la capacidad de ejecución contractual. En tal sentido, un límite del 70% favorecería una mayor participación de oferentes sin comprometer la verificación de la capacidad financiera requerida, en concordancia con los principios de proporcionalidad, libre concurrencia y selección objetiva

PROPONENTE
AMERICAN TACTICAL SAS

OBSERVACIONES FINANCIERAS

Respetuosamente solicitamos a la Entidad establecer un nivel de endeudamiento máximo del 70%, por considerarlo una condición más acorde con la realidad financiera del sector de importación y comercialización de elementos especializados.

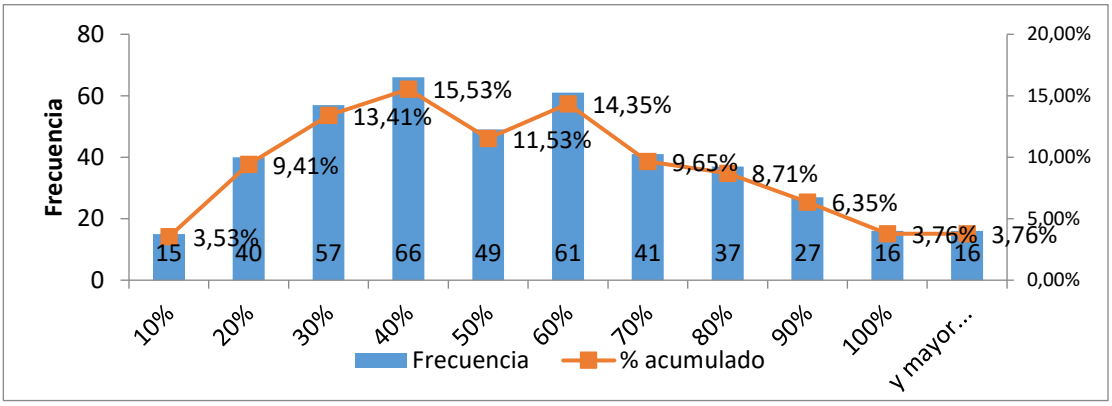
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes deben ser proporcionales al objeto contractual y sustentarse en el análisis del sector. En este tipo de mercado es común que las empresas mantengan niveles de endeudamiento superiores debido a la financiación de inventarios, importaciones y operaciones logísticas, sin que ello afecte su capacidad de ejecución contractual.

Adicionalmente, el endeudamiento debe evaluarse de manera integral junto con indicadores como liquidez, patrimonio y capital de trabajo, por lo que un límite del 70% permite verificar la capacidad financiera de los proponentes, promueve la pluralidad de oferentes y garantiza la aplicación de los principios de libre concurrencia, proporcionalidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993.

Una vez analizada la observación presentada, es preciso indicar que para la definición de los indicadores financieros del presente proceso se tomó como fuente de información la base de datos de la **Superintendencia de Sociedades**, con corte a la vigencia 2024, por ser la información oficial disponible al momento de la estructuración del proceso.

No obstante, con posterioridad a la publicación del proceso se dispuso de la información financiera con corte a la vigencia 2025. En consecuencia, y con ocasión de la observación formulada respecto al **índice de endeudamiento**, se procedió a realizar un nuevo análisis utilizando esta fuente de información actualizada.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que, para los códigos de clasificación **CIIU G4774** y **G4669**, la muestra consolidada corresponde a **425 empresas**, de las cuales **329**, equivalentes al **77,41 %**, presentan un índice de endeudamiento comprendido entre **0 % y 70 %**.



Adicionalmente, se efectuó la validación de las tres (3) empresas que sirvieron como fuente de información para la elaboración del estudio de mercado. Para ello, se consultó su información en el **Registro Único Empresarial y Social (RUES)**, verificando la información reportada en el **Registro Único de Proponentes (RUP)** respecto de su capacidad organizacional. Como resultado de esta revisión, se identificó que dos (2) de las empresas presentan índices de endeudamiento del **66 % (0,66)** y **69 % (0,69)**, respectivamente, información que se relaciona a continuación:

RAZON SOCIAL	NIT	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
FUERZA ELITE OP SAS	901.286.438	0.69
AMERICAN TACTICAL	900.642.589	0.66
GRUPO SHEJAM	901.721.178	0.49

En atención a lo expuesto, y considerando que el análisis efectuado con información financiera más reciente evidencia un comportamiento representativo del sector, este comité considera procedente **acoger la observación** y establecer para el presente proceso un **índice máximo de endeudamiento del setenta por ciento (70 %)** como requisito financiero habilitante.

Lo anterior obedece a que, conforme al análisis realizado, un límite máximo del 70 % permite ampliar la participación de potenciales oferentes, sin comprometer la finalidad del requisito financiero. Asimismo, se concluye que los proponentes que superen dicho porcentaje presentan un mayor nivel de riesgo financiero, al incrementar la probabilidad de enfrentar dificultades para atender oportunamente sus obligaciones y pasivos.

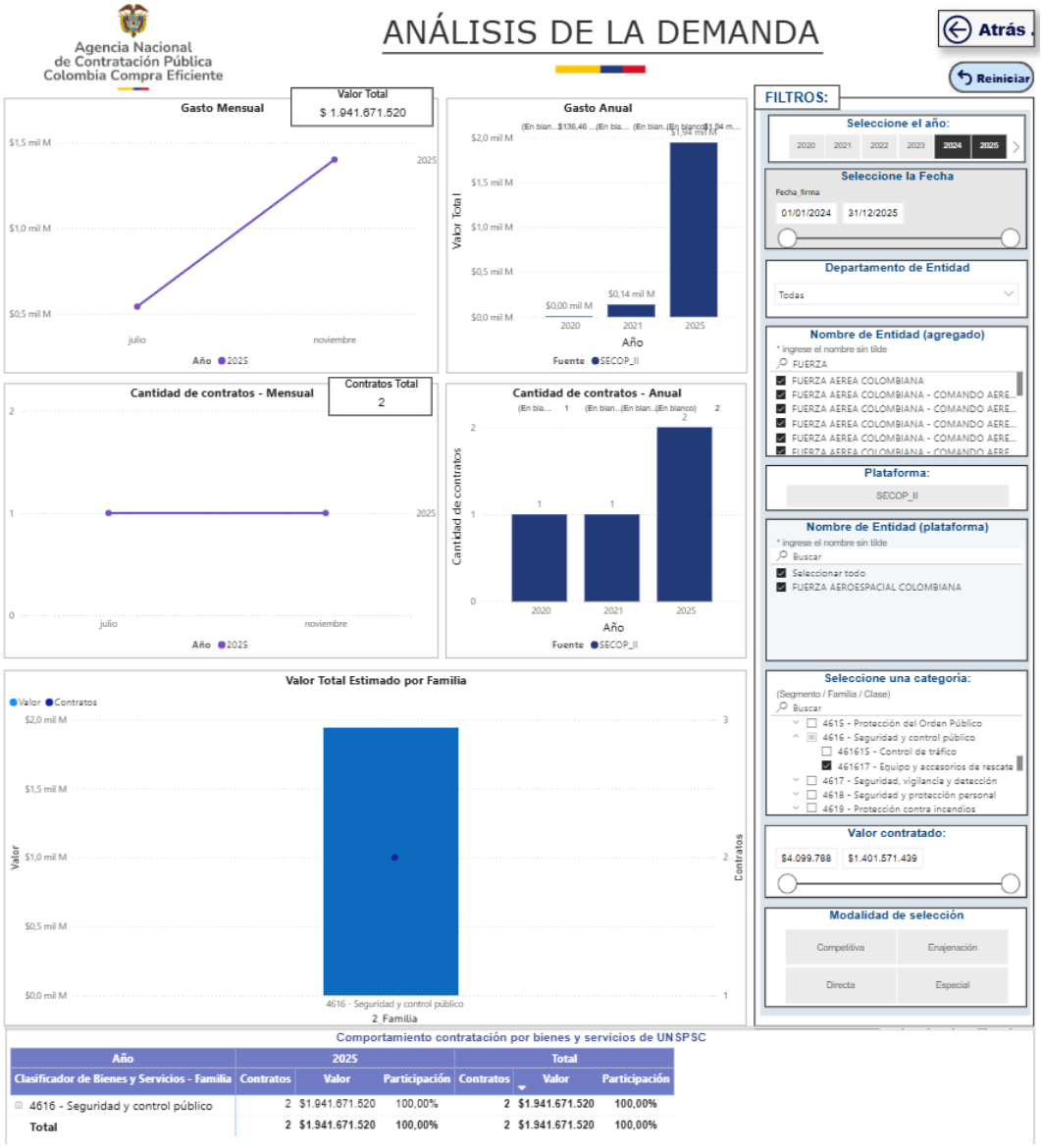
En consecuencia, el ajuste propuesto garantiza un equilibrio entre el principio de pluralidad de oferentes y la necesidad de que los participantes acrediten condiciones de solidez financiera, estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y organizacional suficientes para respaldar la adecuada ejecución del contrato, mitigando los riesgos asociados al incumplimiento de las obligaciones contractuales.

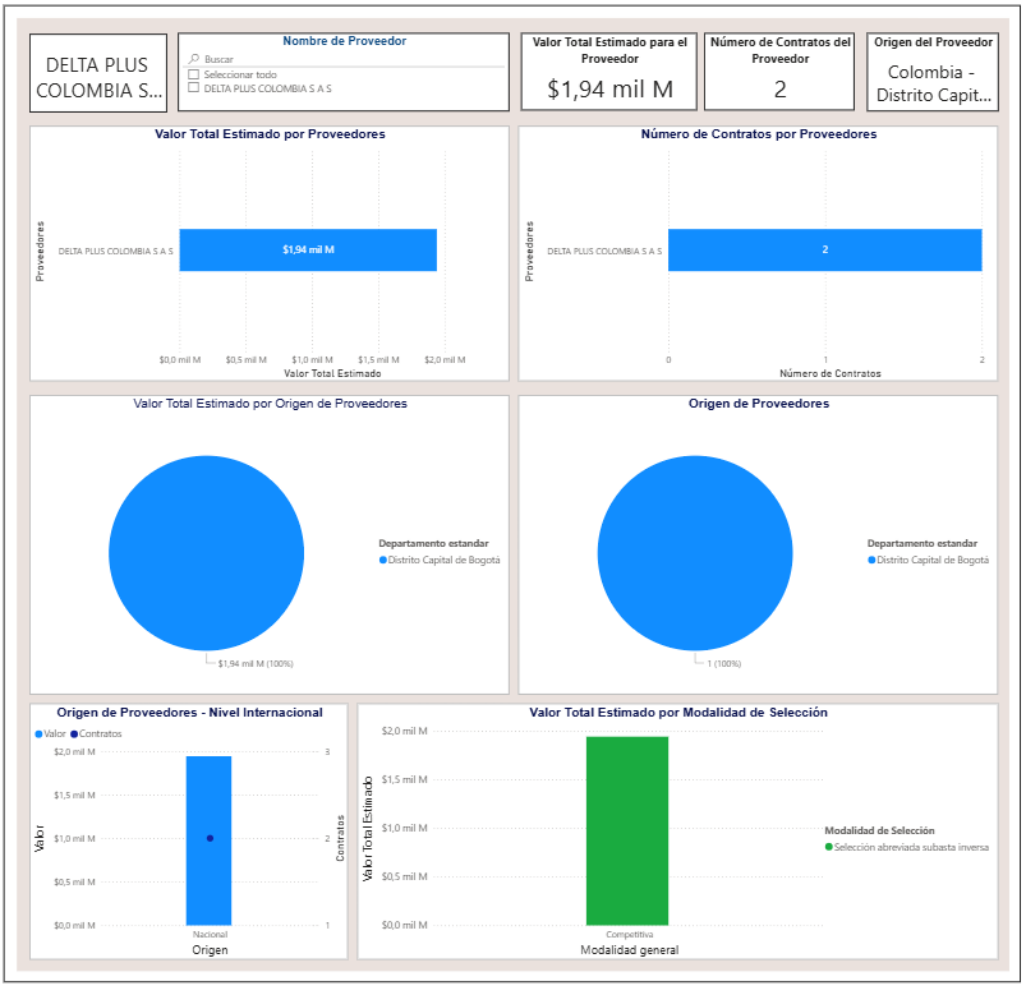
NOTA: se adjunta archivo fuente de información, que soporta lo analizado.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso: 46161700 – 49121601 durante los últimos años (2024-2025), en rango de contratación desde los $0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes:





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANALISIS DE MIPYMES

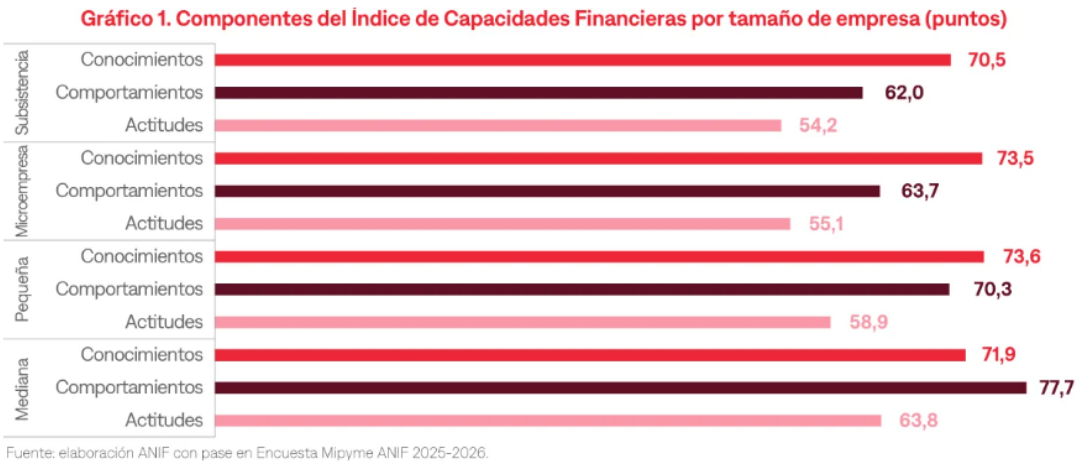
Las MiPymes representan la mayor parte del tejido empresarial y del empleo, por lo que las capacidades financieras de sus empresarios son clave para su sostenibilidad y crecimiento.
El Índice de Capacidades Financieras evalúa tres dimensiones: conocimientos, comportamientos y actitudes financieros. En 2025-2026, el índice alcanzó 65,3 puntos en el país con base en la Encuesta Mipyme ANIF, reflejando un nivel intermedio de capacidades financieras.
El principal rezago se encuentra en las actitudes financieras, lo que evidencia que las brechas no responden únicamente a falta de conocimiento, sino a una limitada orientación hacia la planificación y la gestión financiera de largo plazo.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) constituyen el grueso del tejido empresarial y una fuente fundamental de empleo. Sin embargo, son también las más vulnerables: suelen enfrentar mayores restricciones de acceso a financiamiento y menores márgenes de maniobra ante choques económicos. En este contexto, las capacidades financieras del empresario dejan de ser un atributo deseable para convertirse en un determinante del desempeño del negocio. De esta manera, el Índice de Capacidades Financieras (ICF) de la Encuesta Mipyme ANIF, desarrollado en el marco metodológico de la OCDE/INFE, permite diagnosticar el estado de las empresas en esta materia. A diferencia de otros indicadores que se concentran exclusivamente en el conocimiento teórico, el ICF adopta un enfoque realista al combinar tres componentes: los conocimientos financieros, los comportamientos financieros observables y las actitudes frente a las decisiones económicas.

En primer lugar, el componente de conocimientos financieros evalúa si los empresarios comprenden conceptos para la toma de decisiones económicas, mediante preguntas sobre nociones clave como la diferencia entre deuda y capital o los efectos de la inflación sobre el costo de vida. El componente de comportamientos financieros mide si las empresas aplican en la práctica principios de gestión responsable, como la separación entre las finanzas del hogar y del negocio, la comparación de opciones antes de contratar productos o el registro de la información financiera, reflejando en qué medida los conocimientos se traducen en hábitos que permiten anticipar riesgos. Finalmente, las actitudes financieras capturan la orientación de los empresarios frente a la planificación y el manejo del riesgo, identificando si tienen una visión de largo plazo, confianza en el financiamiento externo y preferencia por la planificación estructurada sobre la intuición.

En conjunto, el ICF para las MiPymes alcanza un valor promedio de 65,3 puntos en 2025-2026, lo que sugiere un nivel intermedio de capacidades financieras. Este resultado indica que, si bien una parte importante cuenta con bases razonables para la toma de decisiones económicas, persisten brechas relevantes que limitan una gestión financiera más sólida. Al analizar por componentes, se observa un patrón consistente en la jerarquía de desempeño: en todos los segmentos, el componente de conocimientos financieros registra los puntajes más altos, seguido por los comportamientos financieros, mientras que las actitudes financieras se mantienen como el principal rezago estructural. Por tanto, las MiPymes cuentan con una base sólida de conocimientos (entre 70,5 y 73,6 puntos), que en buena medida se traduce en prácticas de gestión (62,0 a 77,7 puntos), pero enfrenta limitaciones importantes en la disposición y orientación hacia la planificación financiera (54,2 a 63,8 puntos).

El diagnóstico que ofrece el ICF revela que las MiPymes han logrado consolidar una base de conocimientos financieros aunque no se traduce en hábitos de gestión ni en actitudes orientadas a la planificación de largo plazo. El rezago en el componente actitudinal sugiere que las brechas de capacidades financieras no obedecen únicamente a la falta de conocimiento, sino a la ausencia de una disposición proactiva hacia la previsión y la profesionalización de la gestión. Esta jerarquía de desempeño ofrece una hoja de ruta clara: los programas de educación financiera no deberían limitarse a transmitir conceptos, sino concentrarse en cerrar la distancia entre lo que los empresarios saben y lo que efectivamente hacen, fomentando una cultura de planificación, previsión y uso responsable del financiamiento.



Fuente: Capacidades financieras: el reto pendiente de las MiPymes - ANIF

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	Unidad administrativa especial dirección nacional de bomberos	Alcaldía de Medellín	Dirección General Marítima – INRED-4	ARMADA NACIONAL - Base Naval ARC Orinoquia	CACOM-6	
Plazo en días	120	90	90	70	12	
Modalidad de selección	Compraventa	Selección abreviado subasta inversa	Selección abreviada menor cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	
Objeto del contrato	Adquisición de equipos de rescate vertical y herramientas para la atención de incendios forestales y operaciones de rescate en el marco del proyecto de fortalecimiento a los cuerpos de bomberos del país.	Adquisición de elementos y equipos para trabajo seguro en alturas	Adquisición de elementos de protección personal "EPP" y equipos contraincendios para los funcionarios y unidades a flote de la dirección general marítima, adscritas al ginred4	Adquisición de dotación industrial, elementos de protección personal y equipos de seguridad industrial para el personal de la fuerza naval del oriente y sus unidades adscritas	Adquisición de elementos de seguridad industrial y de protección personal para el cacom-6	
Contratista	SUR COMPANY	Grupo Industrial Bremen SAS	Convil soluciones SAS	Superior de dotaciones SAS	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	
Cantidad Adquirida						
Unidad de medida	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)						
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	$ 4.169.675.546	$119.986.400	$122.514.167	$ 50.538.180	$ 20.314.000	
Forma de pago	Abono en cuenta	Abono en cuenta	Abono en cuenta	Abono en cuenta	Abono en cuenta	
Lugar de entrega	Madrid	Medellín	Bogotá	Puerto Carreño Vichada	Tres esquinas Solano Caquetá	
Presentó incumplimiento	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**	

5. CONCLUSIONES

El presente estudio del sector tiene como finalidad garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección, asegurando que el valor de los elementos a adquirir se encuentre dentro de un margen coherente que permita determinar el precio más favorable. Asimismo, busca promover la participación de los posibles interesados y establecer valores objetivos y equitativos para las partes, de manera que el proponente seleccionado cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos exigidos en el presente proceso contractual para el desarrollo y ejecución del proceso no se contemplan costos adicionales distintos a los definidos de manera expresa en las especificaciones técnicas. En consecuencia, no se prevén erogaciones adicionales que incidan en la determinación del presupuesto oficial.

Finalmente, se precisa que el presente proceso será adjudicado por el valor total del Presupuesto Oficial hasta por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($209.759.566,00)**, incluidos los impuestos de ley.

Nota: Las cantidades de cada uno de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, son determinadas por el presupuesto asignado, sin embargo la necesidad real de los mismos es superior a la autorizada; por lo cual en el evento de sobrar presupuesto al realizar la adjudicación, la entidad contratante podrá incrementar las cantidades a adquirir hasta satisfacer la necesidad real y/o hasta por el valor total del presupuesto (previa comunicación oficial de la dependencia que tiene la necesidad), teniendo presente que el aumento de cantidades no podrá sobrepasar el presupuesto asignado por rubros y de forma total. Lo anterior con el fin de satisfacer la necesidad y de aprovechar la totalidad del presupuesto asignado. Con la presentación de la propuesta el oferente acepta el incremento de las cantidades

FIRMAS:

T2. VARGAS SIMANCA OMAR RAFAEL	CO. LIZETH ALEJANDRA CASTRO VIANCHA
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
CO. YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA	EN BLANCO
Comité Estructurador Jurídico	